



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00532043- -NEU-DESP#MPI - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO
FUNCIONAL SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN - MPeI -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00532043- -NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria; vinculado al Expediente Físico de Gestión Documental N° 8430-000662/2023; la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y su Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; el Decreto N° 0172/20 y los Decretos DECTO-2021-341-E-NEU-GPN y DECTO-2022-846-E-NEU-GPN; las Resoluciones RESOL-2023-82-E-NEU-MPI y RESOL-2023-87-E-NEU-MPI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se estableció la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánicas funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Producción e Industria, se dictó el Decreto N° 0172/20 por el que se aprobó la estructura orgánico funcional y designó al personal que asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante Resolución RESOL-2023-82-E-NEU-MPI del Ministerio de Producción e Industria, se aceptó la renuncia presentada por el agente Daniel Alejandro Durán, Legajo N° 25601, CUIL N° 20-32974900-3, Categoría FUA, quien fuera designado mediante Decreto DECTO-2021-341-E-NEU-GPN, en la Planta Política del Ministerio de Producción e Industria;

Que a través de la Resolución RESOL-2023-87-E-NEU-MPI del Ministerio de Producción e Industria, se aceptó la renuncia presentada por el agente José María Galván, legajo N° 32719, CUIL N° 20-41978096-1, Categoría FUA, quien fuera designado mediante Decreto DECTO-2022-846-E-NEU-GPN, en la Planta Política del Ministerio de Producción e Industria;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de

Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: CONVALÍDANSE las Resoluciones RESOL-2023-82-E-NEU-MPI y RESOL-2023-87-E-NEU-MPI del Ministerio de Producción e Industria que obran en el expediente electrónico EX-2023-00532043- -NEU-DESP#MPI .

Artículo 2º: DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción e Industria a las personas y en las categorías que se detallan en el documento **IF-2023-00680613-NEU-RRHH#MPI** de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34º de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Producción e Industria, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.